

IMPLANTACIÓN EFECTIVA DE BASILEA II: TEST DE USO

Jorge Martínez Blanes

Jefe del Grupo de Modelos de Gestión de Riesgos

Dirección General Adjunta de Supervisión

Club de Gestión de Riesgos de España

VIII Jornada anual. Madrid., 20 de febrero de 2008

Guión

- Situando la cuestión
- Algunas reflexiones previas de “sentido común”
- ¿Modelo de gestión vs modelo regulatorio?
- Test de uso IRB. ¿Qué se pregunta el supervisor?
- Conclusiones

Situando la cuestión

- Directiva, artículo 84.2:

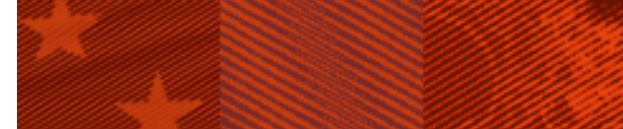
– “**El permiso únicamente se otorgará** cuando la autoridad competente tenga garantías de que **los sistemas de la entidad de crédito para la gestión y calificación de exposiciones** con riesgo de crédito sean correctos y **se apliquen en su integridad**, así como, en particular que **cumplan...:**

-
- b) [transpuesto al borrador de Circular] **las calificaciones internas y las estimaciones de impago y pérdida** utilizadas para el cálculo de las exigencias de capital y los sistemas y procedimientos asociados desempeñarán un **papel esencial** en el proceso de **gestión del riesgo y toma de decisiones**, así como en la **aprobación de créditos**, la asignación interna de capital y las **funciones de gobierno corporativo** de la entidad de crédito”

Reflexiones de “sentido común”

- No perder la perspectiva:
 - el uso regulatorio de modelos es una opción de la entidad, no una imposición regulatoria
 - se trata de un proceso de autorización tras una solicitud de la entidad, no de una inspección a iniciativa del supervisor
- Planteamiento del supervisor:
 - cuando la entidad demuestre que gestiona sus riesgos utilizando el sistema sobre el que se basa el modelo que presenta para su aprobación a efectos regulatorios, será el momento de dedicar recursos al proceso de validación para revisar los datos, la metodología, los sistemas, la documentación, los aspectos cualitativos y los controles
- Pregunta crítica sobre uso efectivo de los modelos:
 - ¿cómo convencer al supervisor que el modelo no es una mera construcción con objetivo regulatorio (ahorro de capital) y/o de imagen?

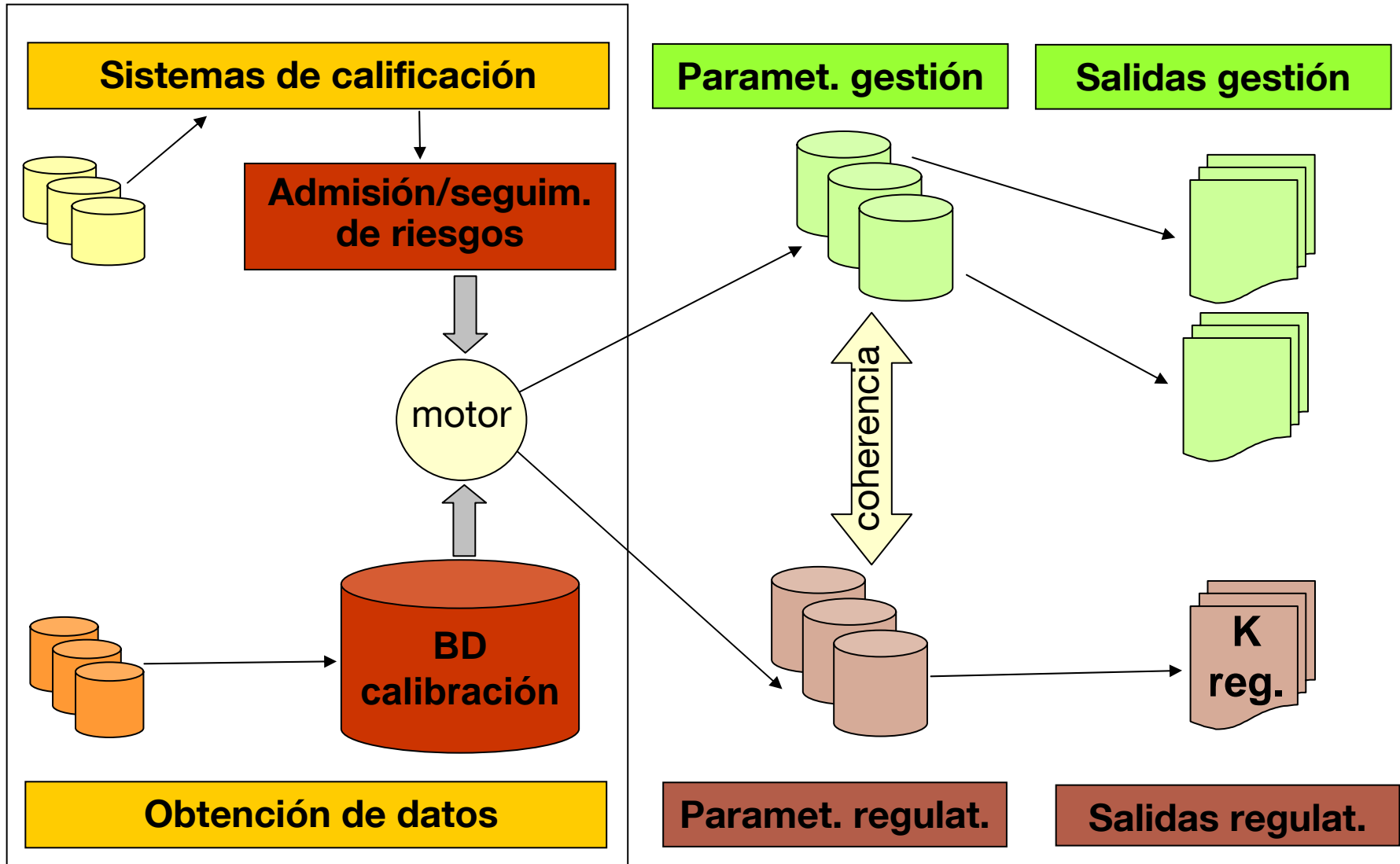
¿Modelo de gestión vs modelo regulatorio?



Algunas ideas:

- Los modelos deberán haberse desarrollado e implantado para mejorar la gestión
- Las condiciones para el uso regulatorio no tienen que condicionar las características de un sistema avanzado de gestión de riesgos
- El sistema de admisión de riesgos debe ser el mismo
- Las bases de datos utilizadas para la estimación de los parámetros habrán de ser comunes
- Pero los parámetros intermedios y demás outputs podrán ser distintos

¿Modelo de gestión vs modelo regulatorio?



Test de uso IRB (1)

¿qué se pregunta el supervisor?

- ¿La entidad tiene “cultura” de asumir los riesgos usando scoring/rating?
- ¿Se conceden los riesgos utilizando los sistemas de calificación presentados al supervisor?
- ¿Son realmente esos sistemas el instrumento esencial empleado por la red o las áreas de negocio para la concesión de los riesgos?
- ¿Se utilizan sistemas de calificación en el seguimiento de los riesgos?
- ¿La auditoría interna ha concluido con claridad sobre la integración efectiva en la gestión de los sistemas presentados al supervisor?. Primer punto del alcance de la revisión obligatoria

Test de uso IRB (2)

¿qué se pregunta el supervisor?

- ¿Los modelos están aprobados por el órgano de administración de la entidad?
- ¿Ese órgano conoce las líneas generales de los modelos?
- ¿Existen informes de gestión asociados a los modelos y son conocidos por el órgano de administración y la dirección?
- ¿La dirección informa al órgano de administración de las modificaciones o excepciones importantes de los modelos?
- ¿La dirección conoce el diseño de los modelos y su funcionamiento?
- ¿La dirección es informada periódicamente sobre los aspectos de los modelos que necesitan mejoras, las medidas tomadas para subsanar los fallos y su fase de ejecución?
- ¿Los informes generados tienen un contenido apropiado?

Test de uso IRB (3)

¿qué se pregunta el supervisor?

- ¿Hay independencia entre quién desarrolla (metodología); aplica (negocio); evalúa (validación interna) y supervisa (auditoría interna) los modelos?
- ¿Existe implicación de las áreas de negocio?
- ¿Las áreas de negocio comprenden suficientemente los modelos?
- ¿Las unidades de metodología, validación interna y auditoría interna tienen capacitación y recursos adecuados?
- ¿La actividad y conclusiones de estas unidades están bien documentadas y sus informes llegan a instancias superiores apropiadas?
- ¿Esas conclusiones son tenidas en cuenta por la dirección?

Test de uso IRB (4)

¿qué se pregunta el supervisor?

- ¿Los modelos son apropiados para la estrategia y actividad de la entidad?
- ¿La unidad de validación interna es eficaz? ¿Emite una opinión fundada y actualizada sobre si los modelos funcionan como estaba previsto y si los resultados obtenidos son adecuados para los distintos usos a los que se aplican, tanto internos como regulatorios?
- ¿Están explicadas y son coherentes las diferencias entre los parámetros de gestión y los regulatorios?
- ¿Se cumple el período mínimo de uso para cada modelo a efectos regulatorios?
- ¿Además de la concesión, seguimiento y política de límites y atribuciones, los modelos tienen otros usos internos? ¿Referencia para la fijación de precios? ¿Medidas de rentabilidad? ¿Asignación de capital? ¿Política de retribuciones?...

Conclusiones

- El uso regulatorio de modelos es una opción de la entidad
- Los sistemas de admisión, seguimiento y bases de datos deben ser únicos a efectos de gestión y regulatorios
- Los outputs podrán ser distintos, pero sus diferencias tienen que ser explicadas y coherentes
- La entidad debe demostrar adecuadamente que cumple el test de uso
- Cuando el supervisor se convenza de ese cumplimiento, iniciará el proceso de validación del modelo en toda su integridad
- En bastantes carteras el empleo de modelos todavía es muy reciente y su implantación efectiva insuficiente



GRACIAS POR SU ATENCIÓN